

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA PENA EN CHILE
Un estudio a los 150 primeros fallos de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal de Concepción, Chillán y Santiago del año 2017

Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

RICARDO DOMÍNGUEZ MONROY

2 0 1 8

INTRODUCCIÓN

El Ius Puniendi es una de las facultades del Estado que más limita los Derechos Humanos. El derecho a penar, ejercitado de una manera excesiva puede convertir a cualquier Estado en un tirano.

En Chile, esta facultad puede ir desde una simple amonestación (hablando de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente), una multa de un monto muy bajo, o la prestación de servicios en beneficio de la comunidad por una cierta cantidad de horas, hasta la privación de libertad de por vida para el condenado.

Por lo mismo, es que el ejercicio de esta potestad debe estar minuciosamente regulado por el legislador a fin de limitar la facultad punitiva que tiene el Estado, para imponer una pena justa y proporcional al sentenciado.

Dentro de los límites que el legislador establece para el juez (el encargado de materializar el derecho del Estado) es que encontramos las reglas de determinación de la pena, como normas fundamentales para aplicar la sanción exacta para el caso concreto.

Estos preceptos se erigen como una forma de evitar la arbitrariedad de los jueces al momento de penar al culpable de un delito y así llegar a la pena justa.

Es el juez el encargado de aplicar estas reglas, él es el encargado de llevar la abstracción de la ley al caso concreto, de tal manera que existe un criterio subjetivo, en el sentenciador (dentro del marco legal), al momento de determinar la pena exacta para el autor del injusto, precisamente en el momento en que el juez estima cual fue la extensión del mal causado.

Es por esa razón que nuestra investigación se funda en la existencia o no de diferencias entre tribunales al momento de determinar la pena exacta en tribunales distintos, con delitos y circunstancias similares.

Buscamos determinar si existen o no jueces que pueden considerarse más drásticos que otros en materia penal, en atención a las penas impuestas a los condenados y si existe un criterio respecto al territorio en el cual se comete el delito.

Dividiremos nuestra investigación en dos grandes partes, subdivididas en capítulos. La primera de ellas consta de una parte teórica concerniente a la determinación de la pena, en la

que explicaremos los fines de la pena, el sistema que tiene el Derecho Chileno, las penas en Chile y las penas sustitutivas.

En la segunda parte, examinaremos y compararemos sentencias judiciales para poder llevar a cabo el propósito de nuestra investigación, cual es el determinar si existen diferencias o no entre las condenas de los jueces; y para ello, estudiaremos sentencias de distintos Tribunales de Juicio Oral en lo Penal para así poder comprobar de qué forma fallan los tribunales de un territorio específico respecto a un delito en particular.

En esta Memoria estudiaremos los 150 primeros fallos de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal de Concepción, Chillán y Santiago del año 2017, a fin de constatar si existe un criterio similar o dispar en cuanto a la sanción impuesta al acusado, y en caso de existir diferencias, cuáles serían los criterios que estas Magistraturas adoptan al momento de penar al condenado. Indudablemente, nuestro análisis parte de la base que la Judicatura falla conforme a derecho, de tal manera que las diferencias que podríamos verificar son siempre lícitas, y dentro del marco de subjetividad que el legislador le confiere a los Jueces para fallar.

